



**BASES CONVOCATORIA SELECCIÓN PROFESORADO FACULTAD DE ENFERMERÍA DE LA
UNIVERSIDAD DE NAVARRA**

Oferta ref. CAP-AYTE DR_20192020

1. Régimen del proceso.

Este proceso de selección y sus bases se regirán por lo establecido en normativa de la Universidad de Navarra, así como por lo establecido en la normativa correspondiente de la Facultad.

2. Requisitos de los candidatos.

Las personas que deseen presentar su candidatura deberán reunir los siguientes requisitos:

- i. Ser mayor de edad.
- ii. Acreditar una experiencia de al menos 2 años en Centro Académico o de Investigación.
- iii. Conocimientos de idiomas conforme al perfil solicitado en la convocatoria. Dichos conocimientos podrán ser justificados mediante título oficial correspondiente o equivalente o mediante su acreditación con la realización de alguna prueba en el Instituto de Idiomas de la Universidad.
- iv. En el caso de candidatos que no ostenten la ciudadanía de algún país perteneciente a la Unión Europea, deberán justificar su residencia legal en España, así como la autorización o permiso para desempeñar el trabajo correspondiente.

El cumplimiento de los requisitos anteriores se entiende referido tanto a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, como a su mantenimiento durante el proceso de selección y la vigencia del contrato, salvo en el caso del permiso de residencia o laboral que deberá ser gestionado una vez confirmada la aceptación de la candidatura para el caso de los candidatos con perfil internacional de países ajenos a la Unión Europea.

3. Solicitudes.

El plazo de presentación de candidaturas y de la documentación correspondiente comenzará el día y finalizará el día **31 de octubre de 2019**. Puede descargarse el modelo de solicitud en el siguiente enlace: <https://www.unav.edu/web/facultad-de-enfermeria/profesores/convocatoria>



Tanto las solicitudes como el resto de documentación podrán enviarse a la siguiente dirección de correo electrónico: selecprof_fenf@unav.es

No se admitirá documentación en papel.

4. Perfil de los candidatos.

Se adjunta Anexo con el detalle del perfil requerido para la posición de referencia **CAP-AYTE DR_20192020**.

5. Documentación.

Deberá de adjuntarse a la solicitud la siguiente documentación:

- i. Fotocopia del Documento Nacional de Identidad o Pasaporte.
- ii. Fotocopia del título de Doctor o solicitud de homologación correspondiente.
- iii. Fotocopia del documento que acredite la evaluación positiva de su actividad expedido por la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación u organismo equivalente en el caso de candidatos de nacionalidad extranjera.
- iv. Currículum vitae. Incluyendo un detalle de la actividad investigadora y docente realizada.

En su caso también:

- v. Documentación que acredite la condición de residencia y permiso laboral correspondiente.
- vi. Documentación que acredite el conocimiento en las lenguas requeridas.
- v. Si dispone de ello, documentación correspondiente a la acreditación de la figura académica correspondiente emitida por la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación u organismo equivalente en el caso de candidatos de nacionalidad extranjera.
- vii. Documentación justificativa de la/s estancia/s formativa/s o de investigación en otros centros de reconocido prestigio nacional e internacional.
- viii. Cartas de recomendación.

Los documentos acreditativos de los requisitos que se presenten en un idioma distinto del castellano deberán ir acompañados de la correspondiente traducción por intérprete jurado.



6. Admisión de candidaturas.

Una vez recibidas las candidaturas y la documentación correspondiente, así como expirado el plazo otorgado por la convocatoria para dicha remisión, se procederá al comienzo del proceso de selección. A cada candidato se le enviará el correspondiente acuse de recibo para su constancia.

7. Comité de Selección.

De acuerdo con la normativa de la Facultad de Enfermería, una vez cerrado el plazo de recepción de candidaturas, se procederá a la formación de un Comité de Selección que conforme a lo indicado por dicha normativa abrirá el proceso de selección correspondiente.

8. Procedimiento de selección.

Además de lo establecido en la normativa, petición de documentación adicional, realización de entrevistas telemáticas o personales, propuestas de colaboración previa, etc., la Facultad podrá establecer como requisito necesario la realización de determinadas pruebas (exposición de una clase, seminario, etc...) de las que serán debidamente informados los candidatos.

La Facultad, salvo autorización previa y expresa, no se hará cargo de los gastos que pudiera llevar aparejados la realización de entrevistas presenciales o telemáticas.

9. Comunicación de la resolución del proceso.

Una vez finalizado el proceso, el Comité de Selección procederá a informar al candidato o candidatos seleccionados de forma individualizada, informando también al resto de candidatos sobre la finalización del proceso.

10. Protección de datos de carácter personal.

La participación en el proceso de selección conlleva el suministro de datos requeridos, que se incluyen un fichero de datos de carácter personal. La finalidad de este fichero es la gestión del personal de la Facultad de Enfermería / Universidad de Navarra en el ámbito de docencia e investigación y, particularmente, la gestión de la participación de candidatos en procesos selectivos.

El consentimiento manifestado en la solicitud de participación implica igualmente el precisado para el tratamiento de los datos facilitados en el ámbito del proceso selectivo. Esta condición debe interpretarse conforme a la normativa vigente en materia de protección de datos. Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, y Ley Orgánica



3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

Los derechos de los interesados sobre acceso, rectificación, supresión, limitación, oposición y portabilidad, relativos a las correspondientes actividades de tratamiento, podrán ejercerse, conforme a los artículos 11 a 18 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, ante el *Data Protection Officer* (DPO) en el siguiente correo electrónico: dpo@unav.es, o bien por correo ordinario a la siguiente dirección postal: Oficina del DPO, edificio Amigos, Campus Universitario, 31080 Pamplona, Navarra, España.